150 – CPAMSEB –
Combita, 13 de marzo de 2026

Señor
DG. HEIBER PAUL HERRERA RODRIGUEZ
Responsable PP. Asadero
CPAMSEB EL BARNE

Referencia: Supervisión de contrato 150-SIE-002-26

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor del siguiente contrato **No. 150-SIE-002-26,** suscrito con **AVSA S.A** cuyo objeto contractual es Contratar el suministro de productos procesados por demanda a precios unitarios para los pp. asadero y panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad EL BARNE – CPAMSEB.

De acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado según numeral IV: Funciones de los supervisores e interventores "Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP". Dichos informes deben anexarse al expediente contractual como se contempla en el Manual de Contratación vigente.

En consecuencia, se informa sobre su responsabilidad de subir a través de las plataformas del SIIF Nación y SECOP II, el acta de inicio, las facturas, los informes de supervisión parcial y definitivos y el acto administrativo de liquidación del contrato; remitir a la Dependencia de Gestión Corporativa los documentos que se originen durante la ejecución del contrato, así como organizar cronológicamente todo la documentación que se produzca entre el Contratista y el Establecimiento y disponer lo necesario para su correcto archivo por parte del área precitada, además es obligación del supervisor el verificar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales asumidas por los contratistas dentro del término previsto en las condiciones contractualmente estipuladas, verificando que se mantengan las características técnicas, cantidades, calidad, oportunidad y plazos que se tuvieron en cuenta al momento de contratar, impartiendo su aprobación a los productos recibidos; así mismo en cumplimiento de la supervisión contractual, se debe rendir un informe final del desempeño del contratista.

Por lo anterior debe iniciar su labor de supervisor verificando los requisitos de perfeccionamiento legalización allegando a esta subdirección acta de inicio. Ejercer su función de supervisión al citado contrato tal cual establece la ley1474 de 2011 y demás normas y decretos concordantes.

Atentamente,

MY. PEÑA PEÑA LUIS EDUARDO
Director (E) Establecimiento Penitenciario y Carcelario con Alta y Mediana Seguridad CPAMSEB - EL BARNE

Elaboró: Sandra Vargas/ Responsable de Contratación
Reviso: PU. Brigitte Alejandra Saavedra R/ Gestión Corporativa
Fecha: 13 de marzo de 2026